

CONSIDERANDO

- Que* la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* el 25 de marzo del presente año, el **INSTITUTO "ANTONIO PEÑA CELI"**, de la ciudad de Loja, celebra su **DÉCIMO ANIVERSARIO** de creación;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor desarrollada y la actividad invaluable por el Instituto "Antonio Peña Celi" a favor de la juventud de la ciudad de Loja y de la Región Amazónica; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo y alumnado del **INSTITUTO "ANTONIO PEÑA CELI"** de la provincia de Loja, al conmemorar el **X ANIVERSARIO** de labor educativa.

La Honorable **CARMEN OCAMPO DE AUQUILLA**, Diputada por la provincia de Loja a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

RANIRO RIVERA MOLINA
PRESIDENTE (E)

GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL